



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS "EXAMENES MEDICO LABORAL" PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **(A-05-01-02-008-003) OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. FUENTE (PROPIOS) RECURSO 26** se procede a realizar los siguientes estudios previos **PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS "EXAMENES MEDICO LABORAL" PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El Complejo el Pedregal del INPEC, en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde, determinando lo primordial en contar con recursos logísticos que permitan el normal funcionamiento del proyecto productivo denominado Panadería; permitiendo con sus procesos de preparación de alimentos con inocuidad de los mismos, como factor de mejoramiento de condiciones en su estadía dentro del centro de Reclusión, la comercialización a través del Almacén Expendio un catálogo de alimentos especializados con destino al personal privado de la libertad; teniendo en cuenta el presupuesto asignado para actual vigencia según resolución 000003 del 03-01-2022, en el rubro **(A-05-01-02-008-003) OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. FUENTE (PROPIOS) RECURSO 26** del establecimiento, considerando que es misión del Instituto Nacional

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01



Penitenciario y Carcelario como institución pública, garante de la ejecución de las penas, que ejerce la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas de la libertad, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoque diferencial; facilitar los medios necesarios en que los funcionarios ejerzan la función pública que permita una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado; por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio previo.

En este sentido, El Complejo el Pedregal del INPEC, en ejercicio de su función institucional en representación del estado y ceñido a la constitución política le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y la optimización de los recursos considera necesario adelantar estos **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS "EXAMENES MEDICO LABORAL" PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL**, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones que allí se desarrollan.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual en la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es la **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS "EXAMENES MEDICO LABORAL" PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL**, de esta manera se garantice el suministro de manera ininterrumpida, hasta el punto de mitigar el riesgo de desabastecimiento que presenta este proyecto productivo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
----------------	-------------	--	--------------------------------	------------------------	------------------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------------------	--	-----------------------------------

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01

42181500	EVALUACION DIAGNOSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL GENERAL	PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO	9 MESES	MINIMA CUANTIA	PROPIOS	\$5.576.000	\$ 5.576.000	No	No Aplica	Dr. JOSE GILBERTO MARTINEZ GUMAN DIRECTOR COPED, Teléfono 031 3798214 OPCION 2 Ext 100
----------	---	--------------------------	---------	----------------	---------	-------------	--------------	----	-----------	--

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: (CUANDO APLIQUE)

El complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín Pedregal, está interesado en contratar **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS "EXAMENES MEDICO LABORAL" PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL**

- Garantizar que los productos que se adquieran correspondan con las cantidades requeridas, según las características solicitadas y acorde a las necesidades del establecimiento y capacidades presupuestales de la entidad.
- Adquirir insumos de excelente calidad que cumplan con requisitos legales para su consumo.
- Dotar al proyecto de los productos requeridos para su producción y posterior comercialización con destino al personal privado de la libertad de los artículos necesarios con finalidad de hacer su permanencia dentro más humana y dignificante.

CUADRO DE NECESIDADES EXAMENES MEDICO LABORAL 2025

A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	Examen físico osteomuscular completo, examen de órganos y sentidos, signos vitales, análisis pruebas de laboratorio, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico, las recomendaciones y el certificado de aptitud para manipular alimentos	SERVICIO	69
2	KOH (UÑAS)	Examen de laboratorio que consiste en el diagnóstico de la presencia o no de hongo en las uñas. Se realiza un raspado utilizando lanceta o bisturí romo del extremo distal al proximal de todas las uñas para obtener la mayor cantidad de escamas y aumentar la posibilidad de detectar el hongo. El material recolectado se deposita directamente en balas plásticas previamente rotuladas y perfectamente selladas con el fin de mantenerlo seco y libre de contaminación para ser transportado a la unidad de procesamiento.		69

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01

3	FROTIS FARINGUEO	Se realiza para detectar infeccion en la garganta, se debe realizar un excobillado de la faringe, pilares y nasofaringe con hisopo de material sintetico asepto con el fin de retirar abundantes cedulas de descamacion de la mucosa faringea realizando previo rotulado de lamina de vidrio. Adicionalmente se deben garantizar las condiciones de conservacion y traslado de la muestra al sitio de procesamiento		69
4	CORPOLOGICO	Muestra de Heces fecales frescas recogidas en frasco de cierre hermetico, limpio y seco impidiendo la contaminacion con orina, estas deben ser remitidas en su totalidad al laboratorio		69
5	ORINA	Examen que busca en la orina infecciones urinarias, sangre, glucosa, bacterias, entre otros.		69

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS "EXAMENES MEDICO LABORAL" PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL**

La contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para contratar la adquisición de materia prima para el proyecto productivo denominado panadería

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01



Del Complejo Carcelario Y Penitenciario El Pedregal. **esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Productos de examen y control del paciente	42180000	42181500	48181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general

a) Condiciones Técnicas Exigidas

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS "EXAMENES MEDICO LABORAL" PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

AREPERIA			
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	7
2	KOH (UÑAS)		6
3	FROTIS FARINGUEO		6
4	CORPOLOGICO		7
5	ORINA		7
CASINO			
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	15
2	KOH (UÑAS)		15
3	FROTIS FARINGUEO		15
4	CORPOLOGICO		14
5	ORINA		14
EXPENDIO			
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	33
2	KOH (UÑAS)		32
3	FROTIS FARINGUEO		31
4	CORPOLOGICO		29
5	ORINA		29
PANADERIA			
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	10
2	KOH (UÑAS)		10
3	FROTIS FARINGUEO		13
4	CORPOLOGICO		10
5	ORINA		15
PELUQUERIA			

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	4
2	KOH (UÑAS)		6
3	FROTIS FARINGUEO		4
4	CORPOLOGICO		4
5	ORINA		4

NOTA 1: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 2: se exige en la presentación de la propuesta, indicar en el Anexo 3 (CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS) el diligenciamiento total de dicho formato con el fin verificar las características técnicas del producto y/o elementos ofertados.

NOTA 3: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 4: Las propuestas deben ser presentadas con IVA.

NOTA 5: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto; será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 6. Aportar hojas de vida con los soportes (certificaciones y demás) del personal que realizara los servicios.

Definición:

Descripción SE REQUIERE DE MONITOREO PERMANENTE DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONES Y DE LABORATORIO PARA LOS PPL QUE REDIMEN EN LOS PROYECTOS

PRODUCTIVOS. FINALMENTE SE ESPERA QUE SE PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS A LAS QUE HUBIESE LUGAR.

Especificación técnica: hace referencia a la definición o análisis de la descripción indicada.

SE REQUIERE DE MONITOREO PERMANENTE DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONES Y DE LABORATORIO PARA LOS PPL QUE REDIMEN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS. FINALMENTE SE ESPERA QUE SE PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS A LAS QUE HUBIESE LUGAR.

CONTROL: SE REQUIERE DE MONITOREO PERMANENTE DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONES Y DE LABORATORIO PARA LOS PPL QUE REDIMEN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS. FINALMENTE SE ESPERA QUE SE PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS A LAS QUE HUBIESE LUGAR.

AREPERIA			
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	7
2	KOH (UÑAS)		6
3	FROTIS FARINGUEO		6
4	CORPOLOGICO		7
5	ORINA		7
CASINO			
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	15
2	KOH (UÑAS)		15
3	FROTIS FARINGUEO		15
4	CORPOLOGICO		14

5	ORINA		14
EXPENDIO			
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	33
2	KOH (UÑAS)		32
3	FROTIS FARINGUEO		31
4	CORPOLOGICO		29
5	ORINA		29
PANADERIA			
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	10
2	KOH (UÑAS)		10
3	FROTIS FARINGUEO		13
4	CORPOLOGICO		10
5	ORINA		15
PELUQUERIA			
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	4
2	KOH (UÑAS)		6



3	FROTIS FARINGUEO		4
4	CORPOLOGICO		4
5	ORINA		4

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2025IE0097768, de 16/05/2024, suscrito por KATHERINE CORDERO ARRIAGA- Responsable perfil contable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES	Estampillas
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS "EXAMENES MEDICO LABORAL" PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL	IVA: Este proceso no queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho"	Retención en la fuente a título de renta Retención en la Fuente e ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica).	Retención del 4x1000 estampilla Jaime Isaza Cadavid Retención del 4x1000 estampilla Universidad Digital de Antioquia

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar por medio de certificaciones que ha ejecutado

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01

contratos para entidades públicas o privadas que tengan relación con el objeto del presente proceso contractual, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Firma del representante legal del contratante.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

2024 fue complejo, lleno de contrastes, incierto y con grandes retos para el país, las empresas, los hogares y la sociedad en general. Aunque el año termina con una leve recuperación, que es positiva, seguimos muy por debajo de nuestro potencial; el mayor logro fue controlar la inflación llevándola a niveles del 5%. Económicamente, la mayor preocupación está en el tema fiscal, con un déficit alto, el gasto desbordado, baja ejecución, un presupuesto que no responde a la realidad económica, una deuda en ascenso y el riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal. Por esto, los mercados mantienen alta volatilidad.

Terminamos el año con la noticia del aumento del salario mínimo, por decreto, del 9.54%, en el agregado (salario más subsidio de transporte) alcanza un crecimiento del 11%. Se espera que inflación del 2024 sea aproximadamente del 5% y la meta del 2025 sea del 5% estamos hablando de un aumento que supera el 120% la inflación este año y el 266% la inflación del año entrante. Preocupa el efecto sobre la informalidad laboral, el empleo, la inflación y las finanzas públicas. Este incremento traerá una presión adicional de 2.5 billones adicionales al déficit fiscal del gobierno nacional. Internacionalmente persisten tensiones geopolíticas y geoeconómicas. Escalamiento de tensiones entre países, intensas jornadas electorales, debilitamiento



de la globalización, reconfiguración del comercio mundial a bloques económicos y la IA aumentando su relevancia.

Desde la Segunda Guerra Mundial no se registraban tantos conflictos como hoy (59 vigentes). Al tiempo que el 2025 estará influenciado especialmente por la llegada de administración de Trump, que ya ha hablado de aranceles, Panamá, Groenlandia, Israel o de condicionar el apoyo armamentístico de EEUU a Ucrania. Mientras los países emergentes asiáticos crecen por encima del 5%, América Latina crece alrededor del 2% y la zona euro apenas llega al 1%.

El 2024 también fue de grandes retos para Colombia. Una de las consecuencias es la pérdida de confianza, baja dinámica de la inversión y una deuda pública que asume mayores costos, lo que afecta negativamente las finanzas públicas por causas atribuibles a la equivocada estrategia de crear incertidumbre del gobierno. Hace unos años los costos de la deuda colombiana eran de los menores de la región, hoy están entre los más altos. Las finanzas públicas dejan grandes interrogantes: ¿está el gobierno construyendo el presupuesto reconociendo las limitaciones de recursos que tienen la economía? ¿cumpliremos la regla fiscal en 2024 y 2025? ¿cuál es el tamaño del Estado que soporta Colombia? ¿Cómo se implementará la reforma del SGP?

Es indispensable retomar la sostenibilidad fiscal como objetivo principal de la política pública; especialmente buscando la ampliación de la base de contribuyentes y la eficiencia y austeridad en el gasto, tema sobre el cual hay muchos interrogantes. En materia de crecimiento para Colombia, el 2024 fue de moderada recuperación: pasamos de una tasa del 0.6% en 2023 a un crecimiento que en 2024 probablemente termine alrededor del 1.9%. Sin duda positivo. Sin embargo, resulta insuficiente: esas tasas de crecimiento no producen riqueza ni desarrollo; no se logra impactar todos los sectores económicos; la inversión sigue rezagada y perdemos nuestra posición de liderazgo entre las economías emergentes y en la región.

INFLACIÓN

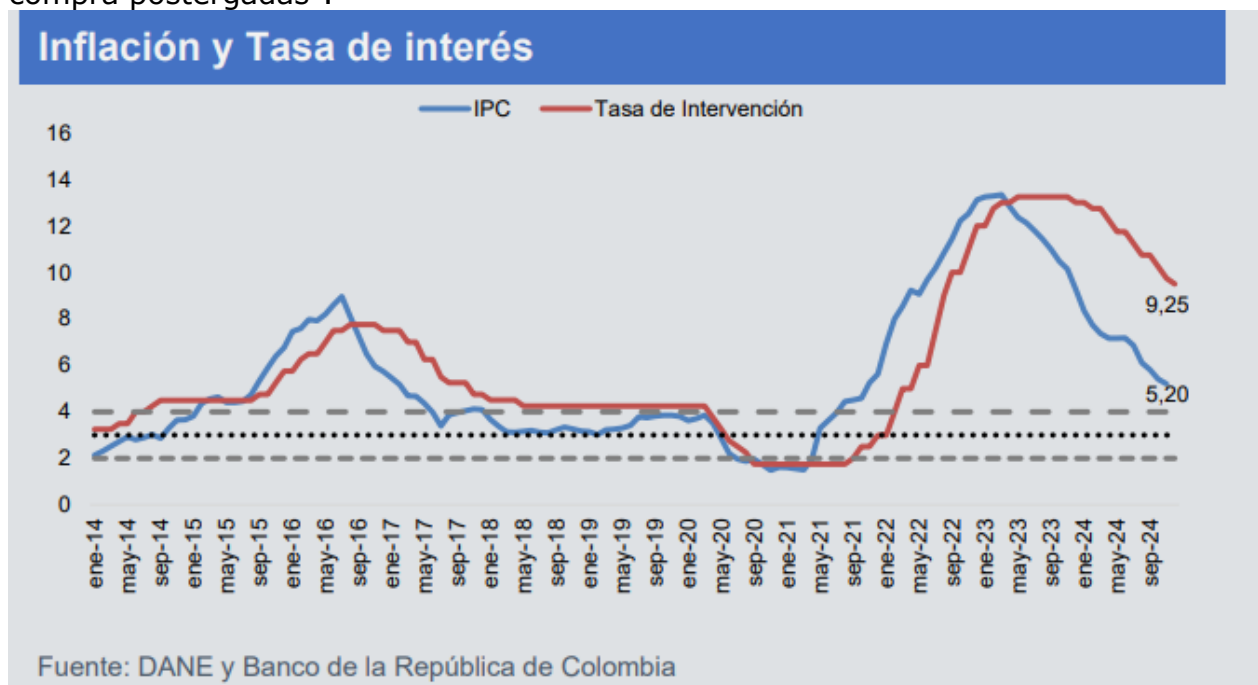
Las expectativas de inflación para Colombia, correspondientes a 2024, se han ido ajustando hacia la baja, destacando una estimación promedio de 5,15%. Esta cifra refleja una desaceleración en comparación con los altos niveles de inflación registrados en 2023, cuando el índice cerró en 9,28%, y avanza hacia el cumplimiento de la meta a mediano plazo establecida por el Banco de la República, que apunta a un 3%. En este contexto, el informe también resalta signos de recuperación en algunos sectores económicos. Jackeline Piraján, economista principal de Scotiabank Colpatría, señaló que "a nivel de consumo, la demanda de bienes duraderos, como electrodomésticos y vehículos, mostró signos de recuperación en los últimos meses reportados". Esto sugiere que la economía colombiana habría superado la etapa más

compleja de desaceleración, con perspectivas de crecimiento moderado en 2025, aunque aún de forma desigual entre sectores.

La evolución de la inflación en 2024, que podría alinear las cifras con las metas del Banco de la República, abriría la posibilidad de una flexibilización de la política monetaria, que culminó el año anterior con una tasa de interés de 9,5%, después de una disminución de 25 puntos básicos en diciembre y de 375 puntos básicos durante todo el 2023

Para 2025, las previsiones de inflación continúan siendo favorables. Según las estimaciones recopiladas por Citi, la inflación cerrará el año en promedio entre 3,5% y 4%. Asobancaria es la entidad más optimista, con una estimación de 3,5%, mientras que Bancoldex tiene la previsión más alta, con un 4,24%. Otros actores como Banco de Occidente, BTG Pactual, Corficolombiana e Itaú esperan que la cifra se ubique entre 3,7% y 3,9%.

En este sentido, Piraján concluyó que, para 2025, “se espera que los hogares y empresas aprovechen un entorno de tasas de interés más bajas, estabilización de la inflación y un mayor apetito de consumo para retomar decisiones de inversión y compra postergadas”.



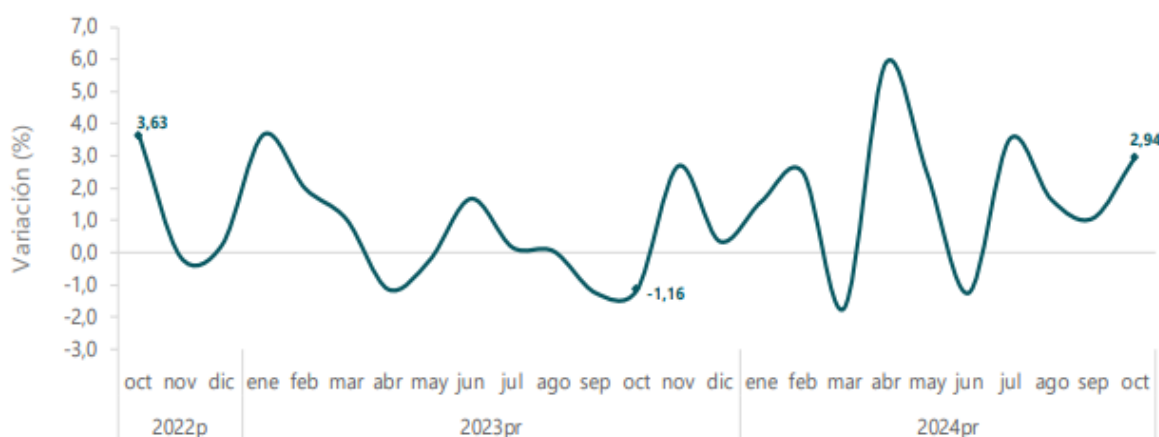
En cuanto a la contribución mensual, el dato más alto fue el registrado por la división de Alojamiento, con 0,18 puntos porcentuales (p.p.). A este le siguen Restaurantes y hoteles (0,11 p.p.); Alimentos (0,10 p.p.); Transporte (0,05 p.p.) y Bienes y servicios diversos (0,01 p.p.).

Ya hablando de la variación anual, el dato más alto fue el de Educación, con 10,62%. Más abajo aparecen en orden descendente Restaurantes y hoteles (7,87%); Alojamiento, agua, electricidad y gas (6,96%); Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%); Salud (5,54%); Transporte (5,19%); Bienes y servicios diversos (3,33%); Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%); Bienes y servicios para el hogar (2,18%) y prendas de vestir y calzado (2,06%).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2022^P - 2024^{Pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^Pprovisional

Para el mes de octubre de 2024^{Pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023^{Pr} (118,98). (Ver gráficos 4 y 5).

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS "EXAMENES MEDICO LABORAL" PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01



MEDELLIN PEDREGAL, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, donde se solicita cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requerimientos técnicos, plazos de entrega o ejecución y las formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

Perspectiva Financiera

La coyuntura política en Colombia durante 2024 está regida por una agenda intensa que, a través de reformas estructurales, busca impactar áreas clave como las pensiones, la salud, las condiciones laborales y la educación. Si bien las iniciativas presentadas al Congreso pueden ser "bien intencionadas", bajo este contexto, 2025 comienza con un panorama complejo, donde garantizar un ambiente favorable y de certidumbre para los diferentes agentes económicos es esencial para continuar con la agenda de reactivación.

Siendo así, se pone, de nuevo, en duda la posibilidad de que el Gobierno Nacional pueda cumplir con la Regla Fiscal para el próximo año, por lo que va a tener que reajustar sus planes durante el 2025 de la misma forma que en 2024. Históricamente, Colombia ha contado con un activo muy importante que es su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, esta ventaja ha comenzado a perderse teniendo en cuenta que el pago de intereses como porcentaje del PIB ha venido subiendo significativamente, siendo más alto que países de la región. Esto pone en riesgo los flujos de capitales hacia el país, el costo de endeudamiento del Gobierno, y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

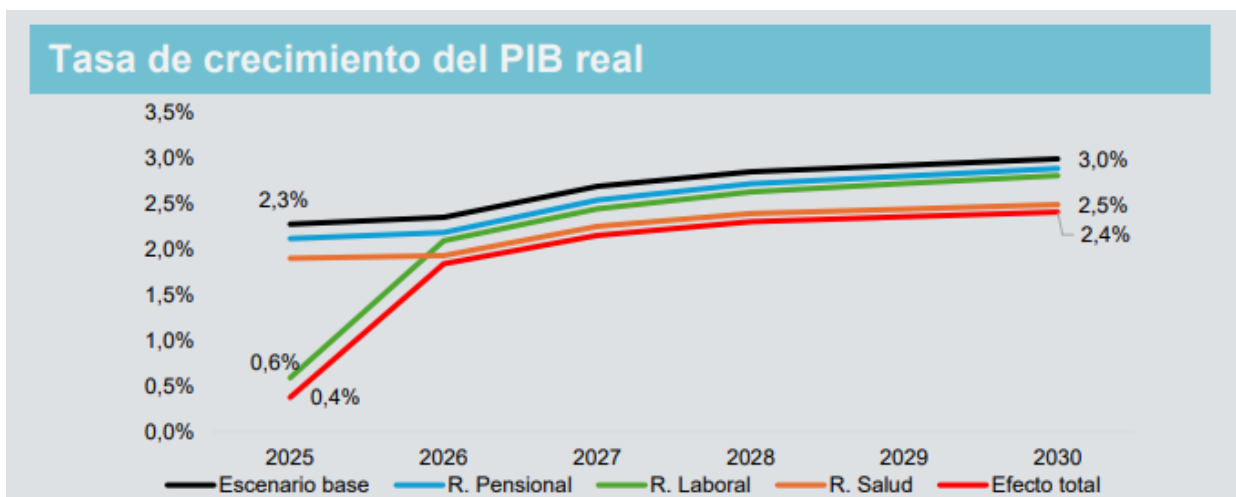
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01



Mientras tanto, Cali fue la única capital principal que registró una contracción en el indicador, con un resultado de -1,3% en noviembre.

Indicadores de Liquidez

MACROSECTOR	DATO	2017	2018	2019	2020
MANUFACTURA	Razón Corriente	1,44	1,43	1,36	1,40
COMERCIO	Razón Corriente	1,44	1,39	1,37	1,48

La razón corriente está definida como el índice de liquidez de una empresa, indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Esta tendencia se puede analizar como una continuidad en la estabilidad dentro de los últimos años en los cuales el sector de manufactura y comercio se encuentra con capacidad para poder cumplir con las obligaciones financieras que se adquieran, estando por encima de la necesidad del proceso que es mayor o igual a 1.2.

Si bien es cierto el indicador razón de endeudamiento se define como la identificación del grado de endeudamiento que tiene la empresa y su capacidad para asumir sus pasivos midiendo la proporción de los activos que están financiando por terceros, se puede determinar que la tendencia del indicador en los últimos tres años es de una disminución en el sector comercio y manufactura excepto el último año que tuvo un pequeño incremento porcentual.

Tendencia en la Industria y Comercio

Los indicadores macroeconómicos han sido los principales determinantes de la situación económica del país en 2024. Por un lado, la inflación ha mostrado signos de moderación, pero continúa la preocupación sobre diversos factores que pueden revertir su tendencia; las tasas de interés permanecen en niveles altos; además, las tensiones internas, como la inestabilidad política y la agenda legislativa intensa, han puesto a prueba la economía colombiana. Estos factores, junto con el bajo recaudo y las presiones fiscales, la devaluación de la tasa de cambio y el estancamiento en el empleo, han configurado un crecimiento económico modesto.

En el corto plazo, estos indicadores seguirán siendo clave en la definición del rumbo económicos del país. Nos enfrentaremos a una economía sin una estrategia clara de crecimiento, con nuevos retos fiscales considerando los cambios en el sistema de pensional, las expectativas poco realistas sobre los ingresos económicos en el presupuesto de la nación, la desconfianza inversionista, la incertidumbre sobre la situación energética del país y las políticas arancelarias.

Situación fiscal

La sostenibilidad de las finanzas públicas es uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. Terminamos el 2024 con un creciente déficit fiscal; la deuda pública ha aumentado; la ejecución del presupuesto, en particular en inversión es la más baja en muchos años; nuestros títulos han perdido atractivo en los mercados internacionales, y, no se logra cumplir con las metas de recaudo. Sin duda, estamos ante unas finanzas públicas desordenadas. Rescatamos, sin embargo, la reducción en la deuda del FEPC y, hasta el momento, el cumplimiento de la regla fiscal.

Presupuesto 2024

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2024 por un monto de \$503,2 billones equivalentes al 29,9% del PIB y con un crecimiento muy significativo del 19% frente al PGN 2023. Como lo manifestó la ANDI en ese momento, el PGN 2024 era no solo muy ambicioso, sino que dependía de ingresos fiscales transitorios e inciertos, por ejemplo, los litigios y la gestión de la DIAN que representaban 0,9% y 0,8% del PIB, respectivamente.

La situación fiscal actual nos da la razón. Al analizar el PGN para la vigencia 2024, inicialmente el Gobierno Nacional en su Plan Financiero de julio de 2023 estimó ingresos totales por \$352,4 billones. Sin embargo, en el Plan Financiero de febrero de 2024 redujo los ingresos a \$320,3 billones y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de junio a \$288,7 billones.

“Sin duda, para 2024, los ganadores serán los E-commerce que conozcan bien a sus clientes y su mercado potencial; de igual manera el éxito está asegurado cuando se

ofrece la mejor experiencia en cada etapa del proceso de compra, ya sea en el mundo físico, el mundo virtual o la integración de ambos, con fluidez para transitar por el camino más conveniente. Por esta razón, en Infracommerce desarrollamos, implementamos y operamos sitios de comercio digital con las plataformas líderes del mercado, acompañando desde la creación del sitio web hasta los procesos de logística y entrega al consumidor final” finalizó el experto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza con el fin de identificar la demanda de los productos de acuerdo a los reportes de venta generados en los diferentes puntos de venta del almacén expendio y reporte de producción del proyecto productivo PANADERIA, con destino a la población reclusa intramuros del complejo carcelario y penitenciario el Pedregal.

Históricamente el COPED ha adquirido los productos objeto del presente proceso con las especificaciones técnicas definidas, las cuales no han presentado inconvenientes en la ejecución.

El parte del personal de internos intramuros distribuidos en las diferentes estructuras del complejo carcelario y penitenciario el Pedregal COPED, a fecha de corte 13/03/2023 es de 3.300 Internos aproximadamente.

Las entidades estatales adquieren estos bienes a empresas del sector manufacturero y comercio, de acuerdo a las diferentes características de los productos.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	024	Mínima Cuantía	Instituto Clínico de Salud ICESA S.A.S.	\$6.000.000	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA
2018	026	Mínima Cuantía	Ocupasalud S.A.S.	\$6.000.000	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA
2019	074	Mínima Cuantía	CENTROLAB	4.576.000	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA

2022	028 COPED 2022	MINIMA CUANTIA	ADILAB- AYUDAS DIAGNOSTICAS Y LABORATORIO CLINICO S.A.S	8.308.000	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA
2023	023	MINIMA CUANTIA	FIRMEDICA	9.037.000\$	N/A	N/A	COLOMBIA COMPRA

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	AEROCIVIL	23000403 H3 2023	33600C0700 PRACTICAREXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACIÓN AEROMÉDICAS DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL ORIENTE	CENTRO MEDICO CENLAB SAS	De acuerdo con las establecidas en las fichas técnicas	-	-	52.793.882
2022	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO GRANADA - META	EPMSCGR A-MC-012-2022	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META	SUPRISA S.A.S	De acuerdo con las establecidas en las fichas técnicas	-	-	6.795.000
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PAMPLONA - INPEC	009/2021	EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS CON DESTINO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PAMPLONA	JAMAYOMA ELECTRONICS	De acuerdo con las establecidas en las fichas técnicas	-	-	\$2.723.000

2020	EPMSC – Medellín- INPEC	052	COMPRA MATERIA PARA PANADERIA	DE PRIMA LA	Smacanes	De acuerdo con las establecidas en las fichas técnicas	-	-	\$34.318.40 0
------	-------------------------------	-----	--	-------------------	----------	---	---	---	------------------

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **FIRMEDICA**
- **GRUPO GMA**
- **LABOR Y SALUD**

Teniendo en cuenta que 2 de las entidades que respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS “EXAMENES MEDICO LABORAL” PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

AREPERIA							
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)							
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	7	38.000	29.900	33.950	237.650
2	KOH (UÑAS)		6	13.500	6.000	9.750	58.500
3	FROTIS FARINGUEO		6	13.500	12.000	12.750	76.500
4	CORPOLOGICO		7	13.500	7.600	10.550	73.850
5	ORINA		7	16.000	12.000	14.000	98.000
CASINO							

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)							
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	15	38.000	29.900	33.950	509.250
2	KOH (UÑAS)		15	13.500	6.000	9.750	146.250
3	FROTIS FARINGUEO		15	13.500	12.000	12.750	191.250
4	CORPOLOGICO		14	13.500	7.600	10.550	147.700
5	ORINA		14	16.000	12.000	14.000	196.000
EXPENDIO							
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)							
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	33	38.000	29.900	33.950	1.120.350
2	KOH (UÑAS)		32	13.500	6.000	9.750	312.000
3	FROTIS FARINGUEO		31	13.500	12.000	12.750	395.250
4	CORPOLOGICO		29	13.500	7.600	10.550	305.950
5	ORINA		29	16.000	12.000	14.000	406.000
PANADERIA							
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)							
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR TOTAL

1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	10	38.000	29.900	33.950	339.500
2	KOH (UÑAS)		10	13.500	6.000	9.750	97.500
3	FROTIS FARINGUEO		13	13.500	12.000	12.750	165.750
4	CORPOLOGICO		10	13.500	7.600	10.550	105.500
5	ORINA		15	16.000	12.000	14.000	210.000

PELUQUERIA

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MEDIO OCUPACIONAL	SERVICIO	4	38.000	29.900	33.950	135.800
2	KOH (UÑAS)		6	13.500	6.000	9.750	58.500
3	FROTIS FARINGUEO		4	13.500	12.000	12.750	51.000
4	CORPOLOGICO		4	13.500	7.600	10.550	42.200
5	ORINA		4	16.000	12.000	14.000	56.000

Las cotizaciones presentadas no deberán superar el valor del presupuesto asignado.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **LA PRESTACION DE SERVICIOS "EXAMENES MEDICO LABORAL" PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

$$(\$6.520.5000 + \$4.657.500) / 2 = \$5.536.250$$

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01



Obteniendo como resultado un Valor Promedio CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 5.536.250), **por (A-05-01-02-008-003) OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. FUENTE (PROPIOS) RECURSO 26 de acuerdo al valor promedio cotizado.**

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

IVA	RETENCIONES	ESTAMPILLAS
IVA: Este proceso NO queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho"	Retención en la fuente a título de renta Retención en la Fuente e ICA por compras (Según actividad económica) Retención en la fuente de IVA (No Aplica).	Retención del 4x1000 estampilla Jaime Isaza Cadavid Retención del 4x1000 estampilla Universidad Digital de Antioquia

Nota:

El estudio previo no deberá ser entregado a la Subdirección Contractual o área de contratación, en aquellos casos donde el valor estimado, supere el presupuesto establecido por la entidad para llevar a cabo el proceso contractual.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01



9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1425** de fecha 10/01/20254, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-537 Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal - Medellín POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (**A-05-01-02-008-003**) **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. FUENTE (PROPIOS) RECURSO 26**, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS "EXAMENES MEDICO LABORAL" PARA EL PPL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIDA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL), Expedido por el Responsable de Presupuesto, por valor de **\$ 5.576.000** M/CTE. Según resoluciones 000003 del 02/01/2025 por el cual se asignaron partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión a nivel nacional vigencia fiscal 2025.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Ocho (08) meses, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte de la Oficina jurídica, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal, sin exceder el 15 de diciembre de 2024.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, previa presentación de las facturas correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de las mismas, firmadas por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Las facturas serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área Administrativa y Financiera del COPED, previa disponibilidad del PAC.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01



El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Medellín, Complejo Carcelario y Penitenciario El Pedregal Km. 6 antigua vía al mar, corregimiento de San Cristóbal.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal (Km 6 Antigua Vía al Mar, Finca la Teresita, Corregimiento San Cristóbal).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

- d) El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, con la calidad del producto y de aquellos que presenten daño, vencimiento por baja rotación o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
- e) El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para el Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal, Medellín - COPED,
- f) por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del complejo - COPED.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).**
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- f) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- g) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- h) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- i) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- j) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos, hasta el término de traslado del informe de evaluación; serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por el INPEC, hasta el plazo anteriormente señalado.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prórrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única.

(En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 800.215.546-5 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015).

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM. 6 Antigua Vía Al Mar Finca La Teresita Corregimiento de San Cristóbal

Conmutador: 0613798214 Ext. 53714

Compras.rmpedregal@inpec.gov.co

Código: PA-LA-M03-F16 V01



La supervisión del contrato será ejercida por los DG. DIAZ MENESES BRIAN Coordinador de proyectos productivos del COPED.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DG. DIAZ MENESES BRIAN
Coordinador de Proyecto Productivos COPED

Elaboró: Lina Maria Aguilar GUERRERO/ Administradores Proyectos Productivos COPED
Revisó: JENNY SANCHEZ Contratación COPED
Archivo: C:\Users\EXPENDIO7\Documents\VIGENCIA 2023\CONTRATOS 2024
Fecha: 25/04/2025